ADENDA 11 DEL CONTRATO N° 223/2010 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 19/2010 - "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE LA SALUD DE LA FAMILIA- APS_PLURIANUAL"

CONVENIO celebrado el día [illegible] de [illegible] de 2013, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. N° 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Wencelao Miguel Ángel Vargas Morales,** con **C.I.N° 456.263** en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA DMV S.A.**, con domicilio legal en la calle Adela Speratti N° 624 c/ Julio Cesar Franco de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el **Sr. Alberto Díaz Lavigne**, con C.I. **N° 560.797**, en carácter de director de la firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO el **Memorándum DGRF N° 1022/2012** de la Dirección General de Recursos Fisicos, en la que solicita autorización para la suscripción de las Adendas a los Contratos Adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas, Licitación Publica Nacional y Contrataciones Directas de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 que están próximo a vencer el 31 de diciembre de 2012

Que la **Dirección General de Asesoría Jurídica** según **Dictamen A.J. N° 3917/2012**, emite parecer favorable a la resolución correspondiente.

La Resolución S.G. N° 1567 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSION DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN LOS LLAMADOS A LICITACION PUBLICA NACIONAL, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONTRATACIONES DIRECTAS Y CONTRATACIONES VIA EXCEPCION, LLEVADOS A CABO EN LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EXTENDER la Vigencia Contractual del Contrato N° 223/2010 adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE LA SALUD DE LA FAMILIA", hasta el **30 de junio de 2013**.----------

SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General de Recursos Fisicos, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la suscripción y firma de la Adenda 11, previa extensión de la Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato pertinente.----------

TERCERO: ESTABLECER que las demás cláusulas del Contrato N° 223/2010 y las Adendas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 19/2010, permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el dia, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA
Luis A. Diaz
Representante Legal
[illegible] S.A.
[illegible]

CONTRATANTE